

D. Patricio Lopez,
" José Fernando Sanchez,
" Juan^{ca} Alcaron y J.
" José Gimenez,
" Jines Perrencher,
" Juan Martin,
" Prácul Martin,
" Agustín Moreno,
" Joaquín Paredal.

Se proocedia a la lectura de la solicitud
presentada el día nueve de este mismo mes
por la mayoría del gremio de labradores,
cosecheros y tratantes de las especies de Con-
sumos de esta población y de los partidos de
Dora-cledo, Barquinales, Mirador, Guayula, Ca-
lacueva y Procla del ruelo y extraruelo de
este Territorio municipal, en la cual piden se
les admitan el encalderamiento total o' que-
rinal de las especies para el pago de los derechos
de Consumos que en este pueblo y año económico ac-
tual devenga la Hacienda por los derechos de tarifa
y sus correspondientes recargos autorizados; y este
vados determinadamente los 2/3 del Ayuntamiento y Cen-
tribuyentes de la incli cada solicitud, por unanimi-
dad que tomada en consideracion por hallarse la
misma dentro de sus atribuciones segun la regla 2.^a
del art. 186 de la Instrucion de 24 de Julio último
para celebrar este encalderamiento o' convenio total, y
por unanimidad se acordó: Que para su principio
admitida la proposicion, tanto mas cuanto en los
solicitudes concurren las circunstancias de ser incli-
de los gremios o' clases productoras y traficantes de las
especies de Consumos cuyos derechos pretendan conser-
var, y la circunstancia tambien de haberlo solicitado
mas de las dos terceras partes de los incli-
componen dichos gremios segun el art. 179 de la In-
strucion. Que en su consecuencia quedara admitido
y podria llevarse a cabo el convenio total de todos
los venenos, obligandose como desde luego se obligue
la mayoría de los labradores, cosecheros y trata-
tes de las especies de la exposicion, al pago de los en-
por que han correspondido a esta Villa en el
año económico actual, asegurando a la Administracion

